



Colegio de Abogados de Lima
Decanato

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA
E INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SUNAFIL

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**, CON RUC N° 20154531921, con domicilio en Av. Santa Cruz N° 255 – Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por la DECANA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, **María Elena Portocarrero Zamora**, a quien en adelante se le denominara “**EL COLEGIO**”; y del otro lado el **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SUNAFIL - SI SUNAFIL**, con Registro N° 196856-09-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos de la Sub Dirección de Registro Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con domicilio en Calle Borges Mz. M Lote 7 – Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima y con correo electrónico contacto@sisunafil.org.pe debidamente representado por **Luis Manuel Evangelista Rodríguez**, identificado con DNI N° 42388920, en su calidad de Secretario General, a quien en adelante se le denominará “**SI SUNAFIL**”.

Las partes intervinientes en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas y EXPONEN, que el presente convenio se firmará en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, es una persona jurídica de Derecho Público interno, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, autónomo e independiente, cuyo objeto es garantizar a la sociedad la idoneidad en el ejercicio profesional de los Abogados, tutelar sus intereses gremiales y promover el desarrollo de las ciencias jurídica que tienen entre sus principios y fines, la promoción y defensa de la justicia de los derechos humanos, la protección del derecho de defensa y el buen ejercicio de la misma. Así como el desarrollo de una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SUNAFIL-SI SUNAFIL, es una organización de trabajadores en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y promocionales, constituido como sindicato de empresa de alcance local, regional y nacional.



Avenida Santa Cruz 255 - Miraflores - Lima 18 - Perú
Teléfono (511) 710 - 6603 / 710 - 6605 Telefax (511) 441 - 3086



Colegio de Abogados de Lima *Decanato*

SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Estatutos del Colegio de Abogados de Lima
- Demás pertinentes.

TERCERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tiene por objeto que **EL COLEGIO** y el **SI SUNAFIL**, desarrollen actividades tendientes a difundir y profundizar el conocimiento en temas de Derecho y su Interrelación con otras disciplinas a través de cursos de capacitación, programas de actualización y especialización, congresos, talleres, seminarios, cursos, diplomados, conferencias, charlas y demás eventos académicos con la finalidad de contribuir a la capacitación constante de estas materias.

CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

El compromiso de las partes es de la siguiente manera:

EL SI SUNAFIL se compromete a:

- Informar sobre el contenido y realización de todos los eventos académicos en diversas áreas, considerando las estructuras, contenidos, duración, metodología y evaluación.
- A velar porque todos los eventos realizados, sean con expositores profesionales de alto nivel y los materiales y la metodología de alta calidad académica.
- Velar que los participantes de los eventos reciban la mejor educación, para resaltar el prestigio académico de **EL COLEGIO**, puesto que el logo institucional de **EL COLEGIO** se difundirá prioritariamente como organizadora de eventos de alto nivel académico.
- Elaborar informes finales para cada actividad económica, diseñar e imprimir (enviar por correo electrónico) los certificados y diplomas para sus firmas.
- Brindar todas las facilidades para la difusión y promoción de los cursos, seminarios o cualquier evento académico que ofrece **EL COLEGIO**, en las redes sociales de **EL SINDICATO**.
- Se compromete a otorgar alojamiento de un link en intranet institucional que redirija a la página web del **COLEGIO**, a fin de que tengan conocimiento de los cursos y/o eventos que realicen.

EL COLEGIO se compromete a:

- Reconocer como oficiales los diversos eventos académicos que el **SI SUNAFIL** organice de manera conjunta con **EL COLEGIO** y asimismo emitir las resoluciones de aprobación correspondientes.



Avenida Santa Cruz 255 - Miraflores - Lima 18 - Perú
Teléfono (511) 710 - 6603 / 710 - 6605 Telefax (511) 441 - 3086



Colegio de Abogados de Lima *Decanato*

- Firmar todas las constancias, certificados y diplomas de los eventos desarrollados.
- Facilitar el uso del logo y nombre de EL COLEGIO, para la publicidad impresa y digital de los eventos programados, así como en los certificados, constancias y diplomas que se emitirán por ambas partes, previa coordinación del mismo para su aprobación.
- Publicar en su página WEB la propaganda correspondiente a los eventos a realizar; así como, permitir que se publiquen afiches en sus instalaciones.
- Se compromete a otorgar alojamiento de un link en intranet institucional que redireccione a la página web del SI SUNAFIL, a fin de que tengan conocimiento de los cursos y/o eventos que realicen.

QUINTA: FINANCIAMIENTO:

El presente convenio no debe de interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal financiera entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo y de la comunidad. Nada de lo que aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de las entidades firmantes de establecer vínculos similares con otras instituciones.

EL SI SUNAFIL abonará a EL COLEGIO el (veinte por ciento) 20% por cada participante inscrito.

Precisar que en el evento que realice el SI SUNAFIL por el día del inspector de trabajo, que se realizará en el mes de noviembre de cada año, no se le otorgará ningún monto por cada certificación a entregar por parte del COLEGIO.

SEXTA: DE LAS BECAS Y DESCUENTOS PARA AGREMIADOS DEL COLEGIO

EL SI SUNAFIL se compromete a otorgar diez (10) becas en cada evento que certifique EL COLEGIO a fin de que este último pueda distribuirlas entre sus agremiados, precisando que su certificación no tendrá costo alguno por parte del COLEGIO.

SETIMA: DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29733 (LPDP)

El SI SUNAFIL y EL COLEGIO, declaran que los datos personales que se proporcionan entre sí, así como aquellos generados o recopilados en el marco del presente convenio serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733-Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias.

OCTAVA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio surtirá efectos desde el día siguiente de su suscripción por un plazo de un año.



Avenida Santa Cruz 255 - Miraflores - Lima 18 - Perú
Teléfono (511) 710 - 6603 / 710 - 6605 Telefax (511) 441 - 3086

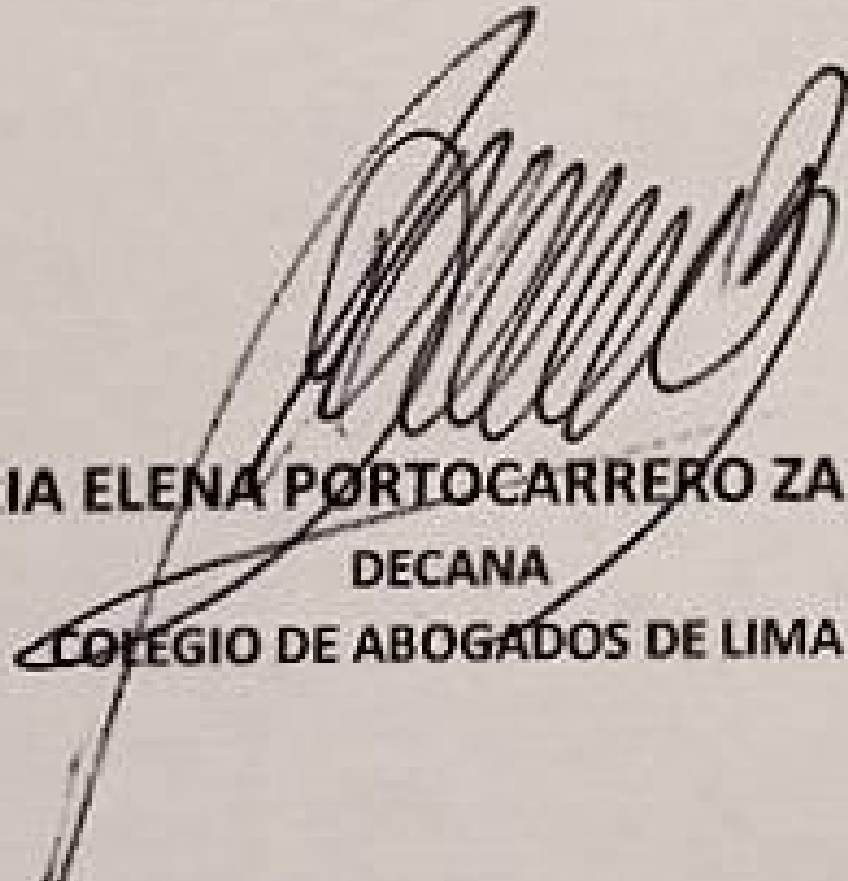



Colegio de Abogados de Lima
Decanato

NOVENA: DE LO NO PREVISTO

Cualquier aspecto no previsto en el presente convenio, será establecido o resuelto en forma directa por ambas partes, teniéndose en cuenta los postulados señalados en la primera y segunda cláusula del presente instrumento y el nivel de la orden que ambas entidades representan.

En señal de conformidad, las partes firman el documento que se expide por duplicado, en la ciudad de Lima, a los 29 días de marzo del 2022.


MARIA ELENA PORTOCARRERO ZAMORA
DECANA
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA


LUIS MANUEL EVANGELISTA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SUNAFIL -

Avenida Santa Cruz 255 - Miraflores - Lima 18 - Perú
Teléfono (511) 710 - 6603 / 710 - 6605 Telefax (511) 441 - 3086